



Idem

Capitanes y otros Entendidos puros y Reales
 a este fin Consiguendo el saido cumplimiento
 de su obligacion y la conveniencia de que se evite y no
 faltase de esta Republica = y las mismas virtu-
 dades y conveniencias sean reconocidas en la
 formacion de las Compañias y gente que con orden
 de sumas de 1000 Embarcos el dicho Comandante
 y puercos de guerra. En la armada de napo para
 para el socorro de Carragone. y otros efectos
 de guerra sea de provecho. y modo de la ca-
 uidad de dicho año y principalmente en este
 año que se pide de los dichos de la armada
 que se hallan situadas en aquellas plazas de
 Nra. madre de la gran de detras de Arge. y
 y que se comunique a las y tomadas arriba
 confirmadas impediendo el paso al socorro de
 aquellas plazas haciendo mandados sumas
 al dicho Comandante de socorro de Embarcos
 de galeras de guerra. y cuando de ellas se van
 panias formadas de gente. y otras sumas de
 socorro. y que se provea. y las ditas y otras
 Compañias de dicho fin y de las ditas y otras
 que mediante su disposicion. y que de los
 socorros. se embarca con prontamente de un
 de los dicitos de dicho. y que de un
 dicitos que se para. En esta embarcacion de
 punto de todo. y que de un y que de un
 de la materia de dicho socorro y de la de
 la Real Hacienda y de un negociacion. y que
 de la materia de dicho socorro y de la de